

CNMV
División de Supervisión
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 13 de marzo de 2009

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que AHORROCAPITAL, SICAV institución gestionada por nosotros, ha superado el 5% del coeficiente de endeudamiento el día 11 de marzo de 2009, como consecuencia de un error en la previsión de liquidez.

Esta situación ha quedado regularizada el día 12 de marzo de 2009.

Adicionalmente, y según lo indicado en el mencionado artículo, este hecho se hará constar en el Informe Trimestral de AHORROCAPITAL, SICAV, correspondiente al primer trimestre de 2009, dentro del apartado IV, Hechos Relevantes.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

ESPIRITO SANTO GESTIÓN, S.A., SGIIC